

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6244

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

- Art. 1º) **AUTORÍCESE** la utilización de un espacio para: “Estacionamiento exclusivo de motovehículos” sobre calle Deán Funes, desde la numeración N° 1446 al 1458, por un total de 12 (doce) metros lineales al Club Deportivo “Redes Argentinas” (Expediente N° 2775-EXTERNO/11)
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal.
- Art. 3º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil doce.-